

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA FUNDACIÓN ADUNARE PARA LA ASISTENCIA EN SALUD MENTAL.

En Zaragoza, a 3 de diciembre de 2009

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D^a. LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS, en su condición de Consejera del Departamento de Salud y Consumo y en nombre y representación del Gobierno de Aragón, facultada expresamente para este acto por acuerdo del Gobierno de Aragón celebrado el día 1 de diciembre de 2009.

Y de otra, el Sr. D^{ña}. MARÍA ISABEL LOPEZ CASABONA, en nombre y representación de la Fundación ADUNARE, con N.I.F. nº G-50834555 y con domicilio social en Zaragoza, C/ Barrioverde, 8-10.

Las partes se reconocen plena capacidad jurídica y de obrar para el otorgamiento de la presente Adenda al Convenio de Colaboración, intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que les corresponden, formalizando la presente Adenda.

CONSIDERANDO UNICO

Con fecha 7 de mayo de 2009 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Fundación ADUNARE para la asistencia en salud mental en Centro de Día de Rehabilitación Psicosocial, Centro de Día de Soporte Social y Centro de Inserción Laboral, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2009.

En la Cláusula Sexta del citado Convenio se establece un Presupuesto máximo estimado para el ejercicio 2009 (mayo a diciembre) de 163.276,80 euros con cargo al Capítulo II del Presupuesto del Departamento de Salud y Consumo.

El gasto realizado hasta el mes de agosto de 2009 asciende a 22.831,14 euros, por lo que previsiblemente el gasto real anual no superará el Presupuesto máximo establecido en el mencionado Convenio.

Por todo lo manifestado, ambas partes acuerdan suscribir la presente Adenda que se registrará por la siguiente

CLÁUSULA

En virtud de lo señalado se añade en la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración, el siguiente párrafo:

"Por el descenso del número de pacientes atendidos en Centro de Día de Rehabilitación Psicosocial, Centro de Día de Soporte Social y Centro de Inserción Laboral, se minora el Presupuesto máximo que aportará el Departamento de Salud y Consumo en el ejercicio 2009 en la cuantía de OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (88.154,83 €), por lo que la cuantía anual para este ejercicio queda establecida en SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIUN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (75.121,97 €), la cual se satisfará con cargo al Capítulo II de sus Presupuestos."

La anterior modificación se incorpora al convenio formando parte integrante del mismo, sin que la misma altere la validez de las restantes cláusulas, salvo en lo aquí modificado.

Y en prueba de conformidad con el contenido de la presente Adenda, lo firman las personas antedichas, en el lugar y fecha arriba indicados.



**LA CONSEJERA DE SALUD Y
CONSUMO**

Fdo. Luisa María Noeno Ceamanos

**EL PRESIDENTE DE LA
FUNDACIÓN ADUNARE**

Fdo. María Isabel López Casabona

CG 1122009

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2009, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar El texto de la Addenda, que se adjunta como Anexo, al Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Fundación ADUNARE para la asistencia en salud mental suscrito el 7 de mayo de 2009. Segundo.- Autorizar la celebración de dicha Addenda que supone una minoración en la aportación del Departamento de Salud y Consumo para el ejercicio de 2009 de OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (88.154,83 euros) que se efectuará con cargo al Capítulo II del Presupuesto de Gastos del Departamento de Salud y Consumo, aplicación presupuestaria 16020.4131.261009.91002. Tercero.- Facultar a la Excm. Sra. Consejera de Salud y Consumo para la firma de dicha Addenda en nombre y representación del Gobierno de Aragón. Cuarto.- La presente Addenda se inscribirá, una vez firmada, en el Registro General de Convenios de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a dos de diciembre de dos mil nueve.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

